

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21803 A CORUÑA

Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Que en el procedimiento Número 170/2014-L, se ha dictado Auto firme de Conclusión del Concurso con fecha 12 de noviembre de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Galicia aviónica sociedad limitada con código de identificación fiscal B-70.257.589, con domicilio social en As Somozas, Polígono Industrial, parcela k, Coruña; inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3.389, Folio 164, Hoja C-46.536. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Galicia aviónica sociedad limitada, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 Ley Concursal.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la Ley Concursal)

Así lo manda y firma Su Señoría Doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 14 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200028642-1